

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

135**MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Don César Tejedor Freijo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 35 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ordinario número 1.528 de 2010, a instancias del procurador don José Álvaro Villasante Almeida, en nombre y representación de don Óscar Luis Yáñez Pérez, contra “Bernusa 21, Sociedad Limitada”, demandado en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 1 de junio de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 564 de 2011

En Madrid, a 1 de junio de 2011.—Don César Tejedor Freijo, magistrado-juez de primera instancia número 35 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.528 de 2010, a instancias de don Óscar Luis Yáñez Pérez, contra “Bernusa 21, Sociedad Limitada”, sobre resolución de contrato de compraventa.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por el procurador don José Álvaro Villasante Almeida, en nombre y representación de don Óscar Luis Yáñez Pérez, contra “Bernusa 21, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de la vivienda piso bajo A, portal 3 (V3 0A 2D), de la calle Salida de los Llanos, sin número, de Valdepeñas (Ciudad Real), de la plaza de garaje número 12 del mismo edificio, suscrito por la actora de fecha 1 de enero de 2007, y en su consecuencia, se condene a la demandada al pago de 22.913,55 euros entregados como parte del precio de dicha vivienda, más los intereses y costas de conformidad con los fundamentos segundo y tercero.

Así, por esta sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su notificación ante este Juzgado, y para ante la Audiencia Provincial de Madrid, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la citada demandada “Bernusa 21, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, expido le presente, a los efectos acordados para ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2012.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez (firmado).

(02/2.941/12)